



Con fecha 25 de septiembre de 2012, fue dictada Resolución por la que se aprueba la relación definitiva de admisión a las Ayudas de contratos para investigadores del Sistema Nacional de Salud "Miguel Servet" de acuerdo con lo previsto en los artículos 6 y 63 de la Resolución de convocatoria de 8 de febrero de 2012 del Instituto de Salud Carlos III.

En el anexo que acompaña a dicha Resolución, se ha apreciado error respecto al expediente CP12/03096 que aparece como no admitido, siendo su situación la de admitido, al haberse comprobado que la subsanación se produjo en tiempo y forma.

En consecuencia, esta Dirección

RESUELVE

1º.- Rectificar el Anexo a la Resolución de 25 de septiembre de 2012.

2º.- Ordenar su publicación en la dirección de Internet <http://www.isciii.es>.

Contra esta resolución, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o bien recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción

Madrid, 3 de octubre de 2012

El Director del ISCIII
P.D.: El Subdirector General de Evaluación
y Fomento de la Investigación

(Resolución de 13 de mayo de 2009 del Instituto de Salud Carlos III, BOE 3/06/09)

